

PREGUNTA NO. _____

Enmienda a la Constitución de Nevada

Resolución Conjunta No. 10 de la Asamblea durante su 73^a. Sesión

SINTESIS (pregunta para la boleta)

¿Se debe enmendar la Constitución de Nevada para eliminar el requisito que establece que una persona debe haber residido en el estado durante por lo menos 6 meses antes de alguna elección para poder votar?

Sí No

EXPLICACION

Se propone eliminar la parte que exige que una persona tiene que haber residido en Nevada durante los 6 meses anteriores a la elección, aunque cumpla con todos los demás requerimientos para ser elector.

Actualmente, el Artículo 2, párrafo 1 establece que una persona, aunque cumpla con todos los demás requisitos para poder votar, tiene que haber vivido en el estado de Nevada durante por lo menos 6 meses y en algún distrito o condado en particular durante por lo menos 30 días para poder participar en una elección. La Corte Suprema de los Estados Unidos falló que este requisito es anticonstitucional. La enmienda eliminaría el requisito de los 6 meses, aplicándose el de los 30 días a nivel tanto local como estatal.

Si usted vota “Sí”, estaría aprobando que una persona que haya vivido en el estado y en algún distrito o condado en particular pueda votar en las próximas elecciones.

Si vota “No”, se conservaría el requisito de que una persona tiene que haber vivido en Nevada durante 6 meses y en algún distrito o condado durante 30 días antes de alguna elección para poder votar durante dicha elección.

ARGUMENTOS A FAVOR

Tanto en 1972 como en años posteriores, la Corte Suprema de los Estados Unidos emitió fallos estableciendo que un requisito de residencia que excede el tiempo necesario para realizar todos los trámites administrativos electorales no representa ningún beneficio para el estado, pero sí viola la Cláusula de Protección Igual de la Catorceava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. La Corte Suprema ha establecido que 30 días constituyen un plazo razonable para este fin.

El capítulo 293.485 de los Estatutos Revisados de Nevada cumple con el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, estableciendo precisamente un plazo de 30 días; sin embargo, no se ha corregido la Constitución del estado y es necesario eliminar ese requisito inexigible.

ARGUMENTOS EN CONTRA

La versión actual de la constitución del estado procura asegurar que las personas hayan radicado el suficiente tiempo en Nevada para poder conocer los temas a decidir y los candidatos a elegir.

El requisito de los 6 meses no se puede cumplir actualmente, pero sí podría serlo si la Corte Suprema de los Estados Unidos revocara su decisión. Por otro lado, aun si no cambiara de opinión la Corte Suprema, no es necesario hacer esta enmienda constitucional porque de hecho no se aplica en la práctica.

Este requisito de los 6 meses ha existido desde que se ratificó la Constitución de Nevada en 1864. No hay razón para suponer que los nevadenses se oponen a este requisito y por lo mismo no hay motivo para desecharlo.

NOTA FISCAL

Consecuencias financieras - Ninguna

AJR 10 -73nd Session